

Federación Dominicana de Patinaje



CONVOCATORIA

**II FECHA COPA NACIONAL DE
CLUBES DE PATINAJE DE VELOCIDAD
2023**

MENORES



1 RESOLUCION No. 10 (10 de septiembre de 2023)

Por medio de la presente se convoca y reglamenta la **II FECHA COPA NACIONAL DE CLUBES DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2023 - MENORES**, a realizarse el 1 de octubre del año en curso en la ciudad de Santo Domingo, el evento será realizado para las categorías de Menores, tanto en damas como en varones.

El Director del Comité Técnico de Velocidad (CTV) de la Federación Dominicana de Patinaje (FEDPATIN), en uso de sus atribuciones Legales;

CONSIDERANDO

- Que el Calendario Nacional Oficial 2023 prevé la realización de la **II FECHA COPA NACIONAL DE CLUBES DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2023 – MENORES**.
- Que es deber del Comité Técnico de Velocidad y FEDOPATIN, promover la practica masiva del patinaje en República Dominicana en todas sus modalidades.
- Que es deseo y compromiso del Comité Técnico de Velocidad realizar eventos de carácter nacional.
- Que es deber del Comité Técnico de Velocidad, reglamentar todos los eventos del calendario oficial de patinaje de velocidad.

RESUELVE

1.1 CONVOCATORIA

Convocar a todos los Clubes afiliados al CTV al **II FECHA COPA NACIONAL DE CLUBES DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2023 - MENORES**, a realizarse el día 1 de octubre, en la ciudad de Santo Domingo.

1.2 PARTICIPANTES

Podrán participar todos los patinadores debidamente registrados en los clubes afiliados al CTV e inscritos mediante el formulario oficial enviado en la fecha oportuna. También pueden participar deportistas en calidad de independientes o invitados de acuerdo con los puntos expresos a continuación:

1.2.1 Patinadores Independientes

Únicamente Los deportistas que cuenten con nacionalidad dominicana pero que residan en el extranjero, podrán participar en calidad de independientes y por tanto no requieren de afiliación a ningún club local. En su defecto no aportan puntos para la clasificación general de clubes, pero tienen derecho a recibir el premio correspondiente en caso de resultar ganador de alguno de estos.

1.2.2 Patinadores Extranjeros

Aquellos patinadores que no posean nacionalidad dominicana, pero que legalmente residan en la Republica Dominicana podrán afiliarse a un club local y aportar puntos para la clasificación general de clubes y recibir la premiación correspondiente en caso de resultar ganador.

1.2.3 Patinadores Invitados

Los Deportistas que no posean nacionalidad dominicana y no residan en el país, podrán participar representando a su club de origen en calidad de Invitado, siempre y cuando cuente con el aval de su federación. En caso de resultar ganador, el deportista tiene derecho a recibir el premio en disputa, pero no aportara puntos a la clasificación individual de clubes.

1.3 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Patinaje de Velocidad 2023 de FEDOPATIN (Art. 4.6.3) las categorías convocadas son:

- Mini (7 y 8 años)
- Mini-Infantil (9 y 10 años)

Las edades son tomadas en cuenta al 31 de diciembre del año en curso

1.4 INSCRIPCIONES

Se recibirán SOLO a través del formulario oficial que deben llenar directamente los clubes. La fecha límite de inscripción es el 25 de septiembre a las 22:00 hrs.

1.4.1 Formulario correcto

Los clubes participantes deben asegurarse de correcto llenado del formulario de inscripción oficial. El cual deberán estar completamente lleno y presentar una copia de la cedula o documento legal que certifique la autenticidad de los datos suministrados.

1.4.2 Límite de patinadores inscritos

Para este evento NO se establece limite de patinadores inscritos por club y estos, podrán inscribir a todos los deportistas que deseen en cada prueba.

1.4.3 Inscripción y no asistencia

Los Clubes que habiéndose inscrito de manera oportuna y no cancelen su participación antes de la fecha limite de cierre de inscripción y aun así decidan no participar en el evento, No podrán participar en el próximo evento oficial.

1.5 CONGRESILLO TECNICO

El congresillo técnico de la **II FECHA COPA NACIONAL DE CLUBES DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2023 - MENORES**, tendrá lugar con los delegados oficiales de cada club, el día 30 de septiembre a las 18:00 hrs. De manera virtual a través de las plataformas digitales.

1.6 SEGURO DE ACCIDENTE

El Comité Técnico de Velocidad y FEDOPATIN no se hace responsable por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada patinador, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de salud o accidentes vigentes. Un servicio de paramédico estará disponible en la pista para dar asistencia durante el evento.

1.7 AUTORIDADES DEL EVENTO

La máxima autoridad del evento será el Comité Técnico de Velocidad.

1.8 PROGRAMACION

Solo la CTV tiene facultad para modificar el programa de competencias incluso cancelar alguna prueba si fuese necesario.

Fecha	Hora	MINI Feminino y Masculino	MINI-INFANTIL Feminino y Masculino
30/09/2023	18:00	Congresillo Tecnico	
01/10/2023	09:00	Circuito 5 Final	Circuito 12 Final
		Circuito 17 Final	Circuito 21 Final
		300m + D Sprint Final	300m + D Sprint Final
		2,000m Pts Final	3,000m Pts Final
		Premiacion	

2 ASUNTOS TECNICOS

2.1 REGLAMENTO

Para todas las Pruebas establecidas en la programación se aplicarán las normas establecidas en el Reglamento General de Patinaje de Velocidad de FEDOPATIN vigente a la fecha y el Banco Pruebas.

Todas las pruebas se realizarán como finales directas.

La CTV podrá hacer los ajustes al sistema de competencias, disminución de la distancia o tomar cualquier otra medida, la cual será informada a todos los delegados.

2.2 PREMIACIÓN

Para la categoría Mini: Se entregará medalla de oro a los diez (10) primeros lugares de cada prueba, tanto en damas como en varones.

Para la categoría **Mini-Infantil**: se entregará medalla de oro para los siete (7) primeros lugares de cada prueba, tanto en damas como en varones.

2.3 PUNTOS PARA LA CLASIFICACION GENERAL DE CLUBES:

Para la Clasificación por Clubes se tendrá en cuenta la puntuación para los puestos del Primero (1ro) al Décimo quinto (15to) por cada carrera en cada categoría y rama, con el fin de definir la clasificación de clubes.

POSICION	PUNTOS
1ro. Puesto	20 puntos
2do. Puesto	18 puntos
3er. Puesto	16 puntos
4to. Puesto	14 puntos
5to. Puesto	12 puntos
6to. Puesto	10 puntos
7mo. Puesto	9 puntos
8vo. Puesto	8 puntos
9no. Puesto	7 puntos
10mo. Puesto	6 puntos
11ro. Puesto	5 puntos
12do. Puesto	4 puntos
13ro. Puesto	3 puntos
14to. Puesto	2 puntos
15to. Puesto	1 punto

2.4 ORGANIZACIÓN.

El Comité Técnico de Velocidad es responsable de la organización del evento y se hará responsable de suministrar transporte interno, alimentación, alojamiento y honorarios para los miembros del jurado que sean designados y el personal logístico.

2.5 SANCIONES

Todas las sanciones estipuladas en el Reglamento de Patinaje de Velocidad de FEDOPATIN serán aplicadas en este evento, por la comisión disciplinaria nombrada para tal fin.

2.6 UNIFORMES DE COMPETENCIA

Los uniformes de competencia (Lycra) que portan los deportistas de cada Club deben tener los mismo distintivos y diseño en su color y nombre del club.

2.7 RECLAMACIONES

Toda reclamación que se haga será admitida si es presentada por el DELEGADO del Club al que pertenece el Patinador, ante la Comisión Técnica de Velocidad designada en el evento, siempre y cuando la decisión que sea controvertida lo amerite y haya sido tomada violando el reglamento establecido por FEDOPATIN; bajo ningún aspecto se aceptará reclamación alguna por faltas determinadas por los señores jueces del evento. Dicha reclamación deberá realizarse durante los 15 minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito, exclusivamente por el delegado acreditado del Club y tendrá un costo de US\$100 (cien dólares americanos) o su equivalente en pesos dominicanos, estipulados en el Reglamento de Patinaje de Velocidad de FEDOPATIN de 2022; en caso de ser favorable la reclamación al demandante se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos del CTV.

2.8 CASOS NO PREVISTOS

los casos no previstos en la presente resolución serán resueltos por el Comité Técnico de Velocidad.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional a los diez (10) días del mes de septiembre de 2023.

Federación Dominicana de Patinaje

MANUEL DE JESÚS
Director Comité Técnico de Velocidad
FEDOPATIN